

Expediente: 313/26

Carátula: QUESSA FERNANDO DAVID C/ CHAILE RAMON ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - QUESSA, Fernando David-ACTOR

90000000000 - CHAILE, RAMON ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 313/26



H20461563451

JUICIO: QUESSA FERNANDO DAVID c/ CHAILE RAMON ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 313/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 08/10/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$798.750 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$290.416,68, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene regulado honorarios por el monto de \$675.000.

CONCEPCIÓN, 08 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$222.916 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de QUESSA, Fernando David, desde la cuenta N° 560809614868455, CBU N° 2850608750096148684555, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-608-0952583702-7, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

III. Resérvese la suma de \$67.500 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado QUESSA FERNANDO DAVID.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado QUESSA FERNANDO DAVID con el *art. 35 de la ley 5480*.AA

Actuación firmada en fecha 08/10/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.